



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Minuta nº 4/2020

CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO

El día 17 de septiembre de 2020

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Despacho de Alcaldía siendo las 9.00 hrs, el día 17 de septiembre de 2020 se reunieron los Srs. Concejales: D.Francisco Fuster Montoro, Dña Marie France Berenguer Berenguer, Dña M^a Amparo Aznar Tormo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos del Secretario del Ayuntamiento, D. Antonio Fuentes Murcia.

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE 10/08/2020.

Es aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

2.- INSTANCIAS VARIAS.

2.1.- RE nº 1801, T SL.

Solicita la devolución de cantidad retenida en la factura en concepto de garantía del contrato menor de servicios consistente en Suministro de marquesinas según contrato menor de suministro aprobado en Decreto de Alcaldía 168/2020.

El informe jurídico emitido en fecha 18/08/2020 propone que no se proceda a la devolución de esta cantidad retenida hasta haber transcurrido el plazo de 6 meses desde su terminación, es decir el 10 de diciembre de 2020, que es cuando finaliza el plazo de garantía, siempre y cuando a dicha fecha no conste por parte del Ayuntamiento parte alguno en el que se hayan detectado fallos o defectos en el suministro contratado durante la garantía.

En base al informe jurídico y por unanimidad de los señores asistentes se deniega la devolución de la cantidad retenida. A partir del 10/12/2020 se reconsiderará la devolución o no de la garantía depositada.

2.2 . RE nº 335 y 401, SSI SL

Solicita la devolución de ingresos indebidos en relación a la licencia de obras Mayor 2014/2019, al haber disminuido las tasas que se debían ingresar.

Visto el informe de Intervención el cual se muestra conforme en cuanto a la devolución de 15.970,67€ por unanimidad de los srs asistentes se acuerda la devolución de la cantidad citada anteriormente.

2.3.- RE 2019, MAGE

Comunica que el inmueble de su titularidad sito en Av. Sagi Barba 16 Pbj derecha, con Referencia catastral 0090502YH5708N0002PS, ha sido habilitado como vivienda por lo que solicita se tramite el alta del citado inmueble en el Padrón para la Tasa de recogida de RSU con efectos 2020.

Vista la solicitud emitida y el visto bueno del Departamento de exacciones municipales, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda el alta en el padrón de la tasa de RSU del citado inmueble con efectos 2020.

2.4.- RE nº 1339/2020. FGP

Solicita la devolución de ingresos indebidos en relación a la LO menor nº: 118/2020 al presentar un nuevo presupuesto de ejecución a la baja tras pagar las tasas e impuestos correspondientes de un presupuesto más elevado.

Visto el informe jurídico emitido, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la devolución de los ingresos indebidos.

2.5.- RE 1679/2020. JW

Solicita el reconocimiento del derecho de devolución de los ingresos indebidos, así como el derecho de obtener su reintegro en cuanto a la sanción impuesta en el expediente sancionador IU 1/2019.

Visto el informe jurídico emitido y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la devolución de los ingresos indebidos según el citado informe.

3º - LICENCIAS DE OBRA MENOR Y OBRA MAYOR.

3.1.- OBRAS MENORES

Seguidamente, se da lectura a las solicitudes de licencia de obra menor presentadas, las cuales cuentan con el correspondiente informe de la Oficina Técnica municipal, resolviéndose, por unanimidad de los señores asistentes, con el detalle que se concreta a continuación:

- Licencia nº 117/2020. FFB Solicita licencia de obra menor para sustituir 3 ventanas y cambio de puerta de entrada de sitio y tapar puerta en Pda Palmosa, Polígono 3, Parcela 606.

Según el informe técnico municipal, las obras son conformes, por lo que, por unanimidad de los srs asistentes y previa abstención del sr. Francisco Fuster Montoro, por razones de consanguinidad, se acuerda conceder la licencia solicitada.

-Licencia nº 118/2020. FGP. Solicita licencia de obra menor para acometida de agua potable en C. Serreta nº 13.

Según el informe técnico municipal las obras son conformes por lo que, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada.

- **Licencia nº 119/2020. FM SL.** Solicita licencia de obra para limpieza y desbroce de parcela en la C. Nápoles 5 de Polop.

Según el informe técnico municipal las obras son conformes por lo que, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada.

-**Licencia nº 136/2020. VGP.** Solicita licencia de obra para acometida de agua potable en c. Tossalet, 2.

Según el informe técnico municipal las obras son conformes por lo que, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada.

- **Licencia nº 65/2020. AOR .** Solicita licencia de obra para reparar balsa de riego en Pda Matet, Polígono 2, Parcela 6, Ref Catastral 03107A002000060000PG.

Vistos los informes emitidos desde la oficina técnica municipal, así como desde la Consellería de Agricultura, los cuales se muestran favorables con algunos condicionantes, por lo que, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes mencionados en ambos informes.

3.2.- LICENCIAS DE OBRA MAYOR.

4. EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.

5. LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.

6. EXPEDIENTES SANCIONADORES.

7.- CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO: RASTRO DE LOS DOMINGOS.

Considerando la conveniencia de realizar una concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público por los siguientes motivos:

La conveniencia y oportunidad de celebrar un rastro los domingos en algunos viales del Polígono Industrial Plà de Terol.

Visto el informe jurídico con el VºBº del Sr. Secretario. Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por delegación del Pleno, se acuerda:

- 1º.- Iniciar el procedimiento para la concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público mediante procedimiento de concurrencia.
- 2º.- Ordenar que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la concesión.
- 3º.- Someter el proyecto técnico que sirve de base a la concesión administrativa, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOP por plazo de 30 días, a efectos de reclamaciones y sugerencias.
Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://polop.sedelectronica.es/>).
- 4º.- Remitir, concluido el periodo de información pública, las alegaciones presentadas a los Servicios Técnicos Municipales para su informe.
- 5º.- Dar cuenta de todo lo actuado al órgano de contratación para resolver lo que proceda.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 9:30hrs, de lo que como Secretario, **CERTIFICO**.